

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **091**

Fecha: 14/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 2010 00048	Ordinario	GUILLERMO MORENO CASTRO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento de las parres la información remitida por la Fiscalía, para los fines legales a que haya lugar.	13/06/2023	1
11001 31 03 021 2013 00047	Ordinario	EDGAR YESID GAMBOA PAEZ	CLINICA MATERNO INFANTIL EUSALUD SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se señala la hora de las 10:00 a.m. del día once (11) del mes de julio del año en curso, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 del C.P.C., la cual será virtual	13/06/2023	1
11001 31 03 022 2005 00173	Ordinario	HECTOR ORTIZ BALLESTEROS	JUAN CARLOS ESCARRAGA TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para llevar a cabo la audiencia de alegaciones y fallo, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 18 del mes de julio del año en curso; la cual será virtual. - Señala honorarios definitivos de la auxiliar de la justicia a cargo de la parte actora, acredítese su pago.	13/06/2023	1
11001 31 03 022 2012 00601	Medidas Cautelares	GRUPO EDITORIAL PATRIA	INDETERMINADOS	Auto obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Superior, que revocó la sentencia proferida en autos. En providencia se dispondrá lo pertinente para dar cumplimiento a lo decidido.	13/06/2023	1
11001 31 03 022 2012 00601	Medidas Cautelares	GRUPO EDITORIAL PATRIA	INDETERMINADOS	Auto ordena oficiar al Representante legal de la demandada, con el fin que dé cumplimiento a lo dispuesto, en el término de diez días... Líbrese oficio al secuestre, para que haga la devolución de los textos incautados a la demandada. Secretaría practique la liquidación de costas, incluye agencias en derecho.	13/06/2023	1
11001 31 03 022 2014 00303	Divisorios	ENRIQUE RODRIGO PARRA QUIÑONEZ	OSCAR HERNANDO GARCIA FRANCO	Otras terminaciones por Auto NIEGA LA DIVISION MATERIAL deprecada en la demanda. - Condena en Costas, a cargo de la actora y a favor del demandado, incluye agencias en derecho.	13/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 023 2013 00360	Divisorios	ORGANIZACION DANN LTDA.	JUAN CARLOS ALDANA GARAY	Auto obedézcse y cúmplase es decir, la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante la sentencia adiada siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023) M.P. MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA dentro de la acción de tutela 11001 22 03 000 2023 01195-00, que ordenó implemente otros mecanismos diferentes de los que viene haciendo uso, tendientes a lograr la incorporación de la prueba decretada y conforme a la norma procesal vigente, lo que se cumplirá en auto aparte de esta misma fecha.	13/06/2023	1
11001 31 03 023 2013 00360	Divisorios	ORGANIZACION DANN LTDA.	JUAN CARLOS ALDANA GARAY	Auto pone en conocimiento Atendiendo la orden impartida dentro de la acción constitucional memorada en auto de esta misma fecha y, teniendo en cuenta lo manifestado en la parte considerativa del fallo de tutela, SE AUTORIZA "a ambas partes" conforme al artículo 444 numeral 4º y 233 del C.G. del P., para que, en caso de no posesionarse el perito designado en la diligencia fijada en auto de fecha 7 de junio pasado, prevista para el 27 de junio próximo, presenten el dictamen echado de menos en un término de veinte (20) días siguientes a la no posesión del auxiliar de la justicia y; de esa manera, seguir con el trámite del proceso.	13/06/2023	1
11001 31 03 049 2021 00093	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA SA ESP	CAMILO SAENZ E HIJOS EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, que mediante auto adiado doce (12) de mayo del año que corre, terminó el plenario de la referencia por desistimiento de pretensiones, ordenando en el ordinal -CUARTO (...) la devolución de los dineros consignados a la demandante-. No obstante, se avizó que el plenario proviene del Juzgado 2º Civil del Circuito de Zipaquirá y, una vez avocado el conocimiento por este Estrado Judicial NO se ordenó la conversión de los dineros consignados, por lo que se ordena OFICIAR al Juzgado Segundo (2º) Civil del Circuito de	13/06/2023	1
11001 31 03 049 2021 00733	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA SA	LUIS ROBERTO GARCIA COLMENARES	Auto resuelve adición providencia Adiciona el auto del 22 de marzo de 2022, en el sentido que igualmente se admite la demanda en contra de la señora MÓNICA STEPHANÍA GARCÍA NIÑO. Notificar a los demandados el auto admisorio, junto con este proveído.	13/06/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2022 00233	Ejecutivo Mixto	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DACAMAR SAS	CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA SAS CEREN SAS	Auto obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, Magistrada, Dra. MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA en providencia del 13 de abril de 2023, que confirmó lo decidido en sentencia del 18 de enero de 2023 por la que se negó la continuidad de la ejecución.	13/06/2023	1
11001 31 03 049 2023 00050	Ordinario	CONSTRUCTORA PRECOMPRESOS S.A.	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. (FIDEICOMISO)	Auto resuelve corrección providencia Corrige el auto adiado primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de indicar que la Corporación a la cual se debe remitir el expediente para resolver el conflicto negativo de competencia planteado es la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil.	13/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

14/06/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

SECRETARIO